



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Período Anual de Sesiones 2021 – 2022

DICTAMEN



Señora Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley **759/2021-CR**, presentado como iniciativa legislativa actualizada por Acuerdo del Consejo Directivo del 9 de noviembre de 2021, cuyo número anterior fue 1551/2016-CR. Y el Proyecto de Ley **988/2021-CR**, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista **Alex Paredes Gonzáles**, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional construcción del Mega Puerto Corio, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

I SITUACIÓN PROCESAL DE LAS INICIATIVAS

a) Antecedentes



El Proyecto de Ley **759/2021-CR**, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 17 de noviembre de 2021, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 19 de noviembre de 2021, como única comisión para su estudio y dictamen.

El Proyecto de Ley **988/2021-CR**, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 14 de diciembre de 2021, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 17 de diciembre de 2021, como única comisión para su estudio y dictamen.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad de los** congresistas presentes en la sesión ordinaria semipresencial del 06 de abril de 2022, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Soto Reyes, Amuruz Dulanto, Herrera Medina, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

b) Opiniones enviadas y recibidas

La Comisión de Transportes y Comunicaciones ha solicitado opinión a las siguientes instituciones:

Para el Proyecto de Ley 759/2021-CR:

1. Al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 0434-2021-2022-CTC/CR, del 22 de noviembre de 2021.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 0008-2022-MTC/04, del 06/01/2022 y adjunta el Informe 2504-2021-MTC/08, que concluye con las siguientes observaciones:

- A fin de determinar si el desarrollo del puerto de Corio es económica y técnicamente viable es necesario contar con estudios técnicos, los cuales no se aprecian en el proyecto de ley en cuestión.
- La necesidad de desarrollo portuario para los puertos ubicados en el territorio nacional, así como la modernización y planificación de los terminales portuarios deben encontrarse previstas en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario antes de su ejecución, basándose en parámetros estrictamente técnicos y de planificación a mediano y largo plazo, incluyendo los criterios de eficiencia del uso de áreas acuáticas y terrestres, promoción de la participación privada, rentabilidad y sostenibilidad.
- La exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio no contempla el análisis costo-beneficio que implicaría la normativa. En ese sentido, se omite la medición del impacto y los efectos de la propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general.
- El proyecto de ley no hace mayor referencia a la elaboración del Plan Maestro, ni de las modalidades de inversión previstas, ni el encargo de formulación y evaluación de los estudios técnicos, por lo que no se cuenta con información suficiente para emitir opinión respecto a si el proyecto de ley debe ser declarado de necesidad pública e interés nacional.

2. Al **Ministerio de Economía y Finanzas**, con Oficio 0435-2021-2022-CTC/CR, del 22 de noviembre de 2021.

El Ministerio de Economía y Finanzas con Oficio 122-2022-EF/10.01 de fecha 14 de febrero de 2022, remite copia del Informe 0041-2022-EF/50.07, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público, que concluye con las siguientes observaciones al Proyecto de Ley 759/2021-CR: Que toda vez que es competencia de cada sector, Gobierno Regional y Gobierno Local, determinar sus

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, definir sus criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones, formular y evaluar sus inversiones, ejecutar dichas inversiones en base a los estudios de preinversión o fichas técnicas, así como efectuar la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados.

Las intervenciones a desarrollar mediante inversiones públicas deben ser el resultado del análisis de los estudios de preinversión o fichas técnicas u otros estudios correspondientes para lograr los objetivos de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios; por lo que establecer por mandato de ley declarativa que determinadas entidades efectúen acciones específicas para priorizar una intervención, como es el caso del objeto del Proyecto de Ley, no resulta consistente con la estructura técnico – normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

3. Al **Ministerio del Ambiente**, con Oficio 0436-2021-2022-CTC/CR, del 22 de noviembre de 2021. Con Oficio 066-2022-MINAM/DM, de fecha 18 de febrero de 2022, que adjunta el Informe 00033-2022-MINAM/SG/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente, que acompaña el Informe 0001-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA, que contiene la opinión de la Dirección de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, que concluye:
 - a) Sugiriendo tener en cuenta que, en caso, que se ejecuten proyectos de inversión derivados del proyecto de ley (de aprobarse), que puedan generar impactos ambientales negativos significativos, se deberá contar, previamente con la Certificación Ambiental otorgada por la autoridad competente, acorde con lo establecido en la Ley 27446, Ley del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental.
 - b) Resulta importante sustentar adecuadamente la viabilidad y sostenibilidad ambiental de los proyectos que se promueven ejecutar, a fin de evidenciar que no se vulnera el principio de sostenibilidad establecido en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 28611, Ley General del Ambiente.
 - c) Se considera pertinente complementar la información contenida en la exposición de motivos del Proyecto de Ley, expresados en los Informes 0001-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA y 00258-2021-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN/DMERNT de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental y de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

4. Al **Ministerio de Cultura**, con Oficio 0437-2021-2022-CTC/CR, del 22 de noviembre de 2021.

El Ministerio de Cultura, con Oficio 000518-2021-DM/MC, de fecha 7 de diciembre de 2021, remite opinión del Proyecto de Ley 759/2021-CR y adjunta el Informe 001480-2021-OGAJ/MC y documentos anexos, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, concluyendo en: Que este proyecto de ley no hace referencia al Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que el Ministerio de Cultura, no es competente para emitir opinión sobre la citada propuesta, sin embargo, en caso de obras de infraestructura, como la construcción de un puerto marítimo, se solicita seguir los procedimientos administrativos establecidos por el Ministerio de Cultura, en caso existan monumentos arqueológicos (que subsisten en el suelo, subsuelo, sobresuelo y en medio sub acuático), que serían impactados por la norma.

5. A la Asociación Para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN, con Oficio 0439-2021-2022-CTC/CR, del 22 de noviembre de 2021.
6. A la Autoridad Nacional Portuaria, con Oficio 0440-2021-2022-CTC/CR, del 22 de noviembre de 2021.
7. Al Gobierno Regional de Arequipa con Oficio 0480-2021-2022-CTC/CR, del 7 de diciembre de 2021.

Para el Proyecto de Ley **988/2021-CR**:

1. Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 0032-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.
2. Al Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 0033-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.
3. Al Ministerio del Ambiente, con Oficio 0034-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.:
4. Al, con Oficio 0035-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.
5. Al, con Oficio 036-2021-2022/CR, del 09 de septiembre de 2021.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

El contenido de las propuestas legislativas es declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría, Hub en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

III MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Legislativo 1013, Aprueba la Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo 1413 (Ley de cabotaje) para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga en la costa peruana.
- Decreto Supremo 012-2019 que aprueba la Política Nacional Marítima 2019-2030.

IV ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE LEY

a) Análisis técnico

Las presentes iniciativas tienen por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puerto de Corio, con categoría HUB, en el distrito de Punta Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

La importancia de este terminal radica en que, a diferencia del puerto más importante del país, Callao, la posición geográfica es más privilegiada: este contaría con una profundidad de 12 metros adicionales, por lo que podría atraer a naves más grandes. La importancia que revisten para el desarrollo del Perú las inversiones en infraestructura pues los aspectos logísticos se hacen determinantes en la competitividad de países y empresas. El componente más importante de la cadena logística es el transporte el cual no es eficiente sin una infraestructura adecuada.

Esto implica la existencia del volumen mínimo de carga que permita realizar una inversión o una operación y que sea redituable en un periodo establecido, cubra costos fijos y variables y genere utilidad. Se entiende que este volumen de carga permitirá generar suficientes ingresos por venta de servicios logísticos lo que hace atractiva la inversión en un determinado tiempo.

En ese sentido, podría proveerse de acceso marítimo seguro para buques de gran calado que puedan arribar al puerto como para que el mercado de un producto o servicio se desarrolle por sí solo, contará con los beneficios de la Ley.

Este dictamen, busca que, Corio llegue a posicionarse como el principal puerto comercial de Arequipa y del Sur de América, del mismo modo, facilitaría el comercio entre los países hermanos de Bolivia y Brasil; así también podrá competir con el canal de Panamá en cuanto a los costos, ante ello podemos sostener que constituye un reto para nuestra sociedad generar medios para el desarrollo de los pueblos, de esta manera, podría incrementarse de forma importante el flujo de comercio de nuestro país.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

c) Análisis Costo-Beneficio

La cuantificación de los beneficios de una alternativa de inversión en infraestructura de transporte tiene los efectos de ahorro de recursos, ahorro de tiempo de los usuarios y ahorro en el mantenimiento de dicha infraestructura.

Los beneficios que se lograrán con la ejecución de este proyecto, será la solución a mediano y largo plazo de la problemática de la falta de infraestructura en el departamento de Arequipa, y finalmente para todo el país.

De otro lado, las presentes iniciativas legislativas, son declarativas, no generarán ningún gasto por parte del Estado peruano,

d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional

Estas iniciativas están vinculadas a la sexta política del Estado Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, así como, con la competitividad del país, políticas de Estado 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental y 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda 20 Leyes sobre desarrollo de infraestructura y vivienda (transporte, administración inmobiliaria, formalización de la propiedad informal).

V CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República recomienda la **APROBACION** de los Proyectos de Ley **759/2021-CR y 988/2021-CR**, con el siguiente:

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE CORIO EN EL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, ni el medio ambiente.

Salvo mejor parecer,
Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Lima, 06 de abril de 2022.



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2022 12:01:05-0500

MIEMBROS TITULARES



1. SOTO REYES ALEJANDRO
Presidente
(Alianza para el Progreso)



2. ELERA GARCÍA, WILMAR ALBERTO
Vicepresidente
(Somos Perú-Partido Morado)



3. ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL
Secretario
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 11:14:18-0500

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.



4. AMURUZ DULANTO, JESSICA ROSSELLI
(Avanza Perú-Partido de Integración Social)

Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2022 10:46:54-0500



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2022 12:56:43-0500



5. HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH
(Renovación Popular)



6. JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO
(Fuerza Popular)



7. MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO
(Renovación Popular)



8. MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA ESDRAS
RICARDO FIR 29423212 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2022 18:49:28-0500



9. OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA
(Fuerza Popular)



10. OLIVOS MARTÍNEZ, LESLIE VIVIAN
(Fuerza Popular)



11. PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS SEGUNDO
TORIBIO FIR 16655831 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 18:31:17-0500



12. PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA
(Somos Perú-Partido Morado)
(Cupo cedido por Juntos por el Perú)



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2022 15:04:19-0500



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Auristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2022 13:40:10-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUÉ Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/04/2022 12:41:27-0500

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 23 de mayo de 2022.

Al orden del día



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corío, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.



13. PARIONA SINCHE, ALFREDO
 (Perú Libre)



14. QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL
 (Perú Libre)



15. SOTO PALACIOS, WILSON
 (Acción Popular)



16. TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR
 (Perú Libre)



17. TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL
 (Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
 TELLO MONTES Nivardo
 Edgar FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/04/2022 12:17:43-0500

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO
 (Fuerza Popular)



2. ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE
 (Acción Popular)



3. BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA
 (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
 SOTO PALACIOS Wilson FAU
 20161749126 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 19/04/2022 16:00:05-0500

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.



4. CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE
(Fuerza Popular)



5. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR
(Fuerza Popular)



6. CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO
(Renovación Popular)



7. CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL
(Perú Libre)



8. DÍAZ MONAGO, FREDDY RONALD
(Alianza para el Progreso)



9. ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN
(Acción Popular)



10. FLORES ANCACHI, JORGE LUIS
(Acción Popular)



11. GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO
(Fuerza Popular)



12. GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO
(Perú Libre)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 759/2021-CR y 988/2021-CR, por los que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría Hub, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.



13. LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY
(Acción Popular)



14. MORI CELIS, JUAN CARLOS
(Acción Popular)



15. PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL
(Alianza para el Progreso)



16. REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL
(Fuerza Popular)



17. SALHUANA CAVIDES, EDUARDO
(Alianza para el Progreso)



18. YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA
(Avanza País-Partido de Integración Social)



19. ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA
(Fuerza Popular)



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022

ACTA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL, REALIZADA EN LA SALA FRANCISCO BOLOGNESI Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 06 de ABRIL del 2022

En Lima, en Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día, miércoles 06 de abril del año dos mil veinte y dos, se dio inicio, a la decimoséptima sesión ordinaria semipresencial, bajo la presidencia del congresista **Soto Reyes, Alejandro**, contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Amuruz Dulanto, Rosselli; Herrera Medina, Noelia; Jiménez Heredia, David; Medina Minaya, Esdras Ricardo; Montalvo Cubas, Segundo Toribio; Obando Morgan, Auristela Ana; Paredes Castro, Francis; Paredes Piqué Sussel; Pariona Sinche, Alfredo; Soto Palacios, Wilson, Tello Montes, Edgar y Quispe Mamani, Wilson.

Con licencia, la congresista: Olivos Martínez, Leslie Vivian.

APROBACIÓN DEL ACTA

El **señor presidente**, puso en consideración de los señores congresistas miembros de la comisión el Acta de la decimosexta sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2021 - 2022, celebrada el día 30 de marzo de 2022.

Habiéndose aprobado por UNANIMIDAD.

SECCIÓN DESPACHO



PROYECTO DE LEY INGRESADO A LA COMISIÓN

El señor presidente, informó que ha ingresado a la comisión el Proyecto 1478, que establece medidas para la circulación de motos lineales.

Indicó que pase, el referido proyecto a la secretaría de la comisión para que siga su trámite correspondiente.

Asimismo, señaló que se han remitido vía correo electrónico a los despachos de cada integrante de esta comisión, **para su conocimiento** la relación de documentos ingresados y remitidos a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, desde el 29 de marzo al 05 de abril del presente año.

INFORMES

Informe del señor presidente

La presidencia informó, que, se ha recibido el Oficio Circular 018-2021- 2022- ADP-OM/CR, firmado por el señor Hugo Rovira Zagal, Oficial Mayor del Congreso de la República, comunicando que, por especial encargo de la señora presidenta del Congreso hace de nuestro conocimiento que en la sesión semipresencial de la Junta de Portavoces, celebrada el 30 de marzo de 2022, se acordó por unanimidad, que a partir de la próxima semana las sesiones del Pleno del Congreso, de la Comisión Permanente, del Consejo Directivo y de la Junta de Portavoces serán presenciales. Por excepción, podrán conectarse por medios digitales a dichas sesiones, los congresistas que con debida anticipación y por escrito soliciten licencia, conforme al reglamento o comuniquen su inasistencia por motivos personales, debidamente sustentada.

Informes de los congresistas

- Congresista **Wilson Quispe Mamani**, solicitó se oficie al Ministro de Transportes y Comunicaciones, para que se termine el mantenimiento de la carretera Checa -



Mazocruz, en Puno y se atienda el mantenimiento de la carretera Juliaca - Sandia - San Pedro de Putina Puncu.

Además, se tome atención del presupuesto a la carretera doble vía de Juliaca – Sandia.

- Congresista **Sussel Paredes Piqué**, informó respecto a las motos lineales, indicando que, ya hay disposiciones sobre ese tema. Indicando que ha oficiado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en varias oportunidades y **solicitó**, que a través de la Comisión de Transportes y Comunicaciones se oficie al Ministro de Transportes y Comunicaciones para que responda, respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo 1216, "Que fortalece la seguridad ciudadana en materia de tránsito y transporte". Y la Primera Disposición Complementaria Final de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo 022-2019-IN del 01 de octubre del 2019. Plazo que ha vencido el 17 de marzo de 2022.
- Congresista **Francis Paredes Castro**, solicitó que la comisión debe asumir el rol más activo, e indicó que se debe realizar visitas inopinadas a algunos establecimientos de expendio de combustibles, como grifos, para verificar el precio de los combustibles.
Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, un informe para saber por qué no se ha tomado en cuenta la bajada del precio de los combustibles de 95 y 98 octanos.
- Congresista **Rosselli Amuruz Dulanto**, dejó constancia que el señor Bustamante, ministro de Transportes y Comunicaciones ha mentido sobre el cumplimiento del acta que se firmó el 20 de marzo de 2021 con los transportistas, y reiteró que esta comisión agende una reunión de trabajo entre las autoridades competentes, como el ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Sutran, el ministerio de Energía y Minas, el ministerio del Interior, el ministerio de Salud, el Mincetur, la Confederación de Transportistas Terrestres del Perú y otros gremios de transporte de carga pesada, para solucionar el alza de los combustibles.



PEDIDOS

- La congresista **Noelia Herrera Medina**, solicitó se programe la sustentación del Proyecto de Ley 0607/2021-CR, sobre la prórroga de títulos habilitantes relacionados con el transporte para Lima y Callao.
- La congresista **Francis Paredes Castro**, solicitó la creación de una comisión a fin de elaborar una propuesta integral a favor de los transportistas para solicitar encargar al ministerio de Economía y Finanzas y ministerio de Energía y Minas, el inicio de la reconversión en un primer tramo, de los motores Diesel y gasolineros de los transportistas, a motores de gas natural, otorgando un crédito a interés cero a través del Banco de la Nación.

El señor presidente indicó que, se atenderán los pedidos.

ORDEN DEL DIA

El **señor presidente** indicó que, en esta sesión, como primer punto del Orden del Día, está la invitación a la señora **María Esperanza Jara Risco**, presidenta ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, para que responda respecto a las denuncias formuladas en los medios de prensa; e informe sobre los avances respecto a las responsabilidades asignadas a la ATU, tanto en su ley de creación como en su reglamento (Decreto Supremo 005-2019-MTC).

Luego, el señor presidente, otorgó el uso de la palabra a la señora **María Esperanza Jara Risco**, quien empezó su alocución indicando que La Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao es un órgano competente para:

- Planificar
- Regular
- Fiscalizar
- Gestionar
- Supervisar y
- Promover el servicio del transporte urbano en Lima y el Callao.

Posteriormente, hizo un diagnóstico del transporte y señaló las acciones que se habían tomado durante la pandemia del Covid 19.

En otro pasaje de su exposición, señaló a que apunta la ATU, sus ejes de acción, las mejoras que se han realizado en el servicio para ciudadanos y operadores. También, informó acerca del uso intensivo de tecnologías de la información.

1. Plataforma digital de trámites en línea;
2. Página web del taxista y APP ATU taxi. Y
3. APP ATU bici, para promover el transporte sostenible.

A continuación, informó, que se está desarrollando iniciativas por el medio ambiente, esto es movilidad sostenible, chatarreo obligatorio, chatarreo voluntario corredores, chatarreo voluntario de taxis y chatarreo voluntario convencional.

Monitoreo de calidad del aire y ruido.

Fiscalización, para cambiar conductas y cumplir normas.

Participación activa de las municipalidades distritales para la apertura de la carretera Central. Y Convenios a favor de los usuarios con otras instituciones, como Indecopi, Sunedu, Bomberos, Lucha contra el Cáncer. Etc.

Intervinieron como oradores en la presente sesión los congresistas:

1. Soto Reyes, Alejandro.
2. Pariona Sinche, Alfredo.
3. Tello Montes, Edgar
4. Soto Palacios, Wilson.
5. Montalvo Cubas, Segundo. Y
6. Herrera Medina, Noelia.

La señora Jara Risco, respondió a las interrogantes planteadas por los señores congresistas

Igualmente, la señora presidenta ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, indicó que las preguntas, no contestadas, las haría llegar en forma escrita a los despachos de los señores congresistas.

El señor presidente, agradeció la participación de la señora **Jara Risco** e indicó que podía abandonar la sala de sesiones en el momento que lo considerara oportuno.

A continuación, se tuvo la presencia de varios invitados para exponer sobre el Proyecto de Ley 322/2021-CR, que propone facilitar el acceso al internet por banda ancha para todos los peruanos.

- El señor **Juan Pacheco Romani**, Gerente General de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional - AFIN;



- El señor **Luis Alberto Arequipeno Tamara**, director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel);
- El señor **Erick Iriarte Ahon**, Socio Principal de Iriarte y Asociados; y
- El señor **Virgilio Tito Chura**, viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Al final, el señor presidente agradeció la participación de los señores invitados.

A continuación, como siguiente punto de la agenda, se puso en debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley **759/2021-CR y 988/2021-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corío en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

El señor presidente, hizo un resumen del citado proyecto de ley y lo sometió de inmediato a debate.

Concluido el debate, se procedió a votar.

Siendo el resultado de la votación el siguiente, votaron a favor los congresistas Soto Reyes, Amuruz Dulanto, Herrera Medina, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, el predictamen 759 y 988/2021-CR, **se aprobó por unanimidad**.

El siguiente tema tratado, fue el predictamen recaído en el Proyecto de Ley **1167/2021-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional el asfaltado de la carretera DV. Echarati – Chahuares – Palma Real – Kepashiato – Abra Cielo Punco – Dv. Pichari, en la provincia de La Convención, departamento de Cusco.

El señor presidente, hizo un resumen del citado predictamen y lo sometió de inmediato a debate.

Concluido el debate, se procedió a votar.

Siendo el resultado de la votación el siguiente, votaron a favor los siguientes congresistas: Soto Reyes, Amuruz Dulanto, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Soto Palacios y Tello Montes. Se abstuvo la congresista Obando Morgan. No hubo votos en contra.

En consecuencia, el predictamen 1167/2021-CR, **se aprobó por mayoría**.

A continuación, el señor presidente puso en debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley **389/2021-PE**, Ley que deroga la Ley 29613, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el Proyecto Geopolítico Bioceánico Perú – Brasil – Ferrovía Salaverry – Leoncio Prado – Frontera Perú – Brasil (FERRIPEB) y la Ley 29207,



Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la Ferrovía Transcontinental "Brasil – Perú" Atlántico – Pacífico (FETAB) y su reglamento.

El señor presidente hizo un breve resumen del predictamen, haciendo hincapié que se trata de un proyecto de ley venido del Poder Ejecutivo y lo sometió a debate.

Concluido el debate, se procedió a votar.

Siendo el resultado de la votación el siguiente, votaron a favor los siguientes congresistas: Soto Reyes, Herrera Medina, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Paredes Castro, Pariona Sinche, Soto Palacios y Tello Montes. Se abstuvieron de votar las congresistas: Obando Morgan y Paredes Piqué. Votó en contra: la congresista Amuruz Dulanto.

En consecuencia, el predictamen 389/2021-CR, **se aprobó por mayoría.**

Finalmente, el señor presidente, puso a consideración de los miembros de la comisión, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **634/2021-CR**, que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto "Tren de la Costa".

El señor presidente hizo un breve resumen del predictamen y lo sometió a debate.

Concluido el debate, se procedió a votar.

Siendo el resultado de la votación el siguiente, votaron a favor los siguientes congresistas: Soto Reyes, Amuruz Dulanto, Herrera Medina, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, predictamen 634/2021-CR, **se aprobó por unanimidad.**

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, el señor presidente, **solicitó la dispensa de la aprobación del acta** para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Habiéndose **aprobada la dispensa.**

Siendo, las diecinueve horas con dos minutos, del miércoles 06 de abril de 2022, se levantó la sesión.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta.

ALEJANDO SOTO REYES

Presidente

LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO

Secretario

ASR/mndc

MP Interno

De: mesadeparteshvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 11:57
Para: lsandoval@congreso.gob.pe
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 2026f89ad29b7b145f4dcc0719e97f0f.pdf; 560648c1c06bf06c7f2559814f6ecd44.pdf

[Solicitante]: lsandoval@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Remito el dictamen firmado del PL 759 y 988/202-CR, además del Acta de fecha 06/04/2022, donde fue aprobado el dictamen en mención para su conocimiento y fines; cabe hacer mención que el mismo ha sido dispensado del trámite de aprobación.

[Fecha]: 2022-04-29 11:56:33

[IP]: 94.188.207.221

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.